

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LOGÍSTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA

Se comunica al público que LOGÍSTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA, reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 23 de octubre de 2008. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.000007 de 5 de Enero de 2009.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma y codifica, entre otros, los artículos Segundo y Vigésimo del Estatuto, referentes al objeto social y la administración, en su orden, de la siguiente manera:

"ARTICULO SEGUNDO.- Prestación de servicios administrativos, tales como Administración de nómina de compañías, administración de servicios contables; así mismo la prestación de cualquier otro servicio técnico especializado, apoyo en procesos productivos y de tecnología y acondicionamiento de etiquetas de producción; ", y;

"ARTICULO VIGESIMO.- Administración y Representación: La compañía será administrada por un Directorio y por un Gerente General y un Presidente...." LA HORA

Quito, 5 de Enero de 2009.

13 Enero 2009
Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO